

**ACTA N° 229, CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Jorge Hermann Anguita y Eduardo Saavedra Parra.

En representación del Directorio de Transporte Metropolitano: La Directora ejecutiva Paola Tapia Salas, Diego Cruz P., Raimundo Mac-Auliffe y Alejandra Provoste.

Secretario Abogado del Panel: Francisco Villegas V.

Lugar: Por medios telemáticos – videoconferencia.

Fecha y Hora: 16 de agosto de 2023, a las 13:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (16 DE AGOSTO DE 2023)**

Temas a tratar:

- 1.** Aprobación de las Actas N° 227 y N° 228, correspondientes a las Centésima Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 20 de julio de 2023 y la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria, de 31 de julio de 2023.
- 2.** Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1.** Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2.** Proyección situación financiera sistema RED 2023.
- 3.** Presentación sobre los resultados del plan anti evasión.
- 4.** Para discusión y decisiones:

4.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14º literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.

4.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14º literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema RED.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 13:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como el Secretario Abogado y todos los representantes intervinientes de la Subsecretaría de Transportes y del Directorio de Transporte Público Metropolitano, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, en atención a que mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, modificado por Decreto N° 24 de 23 de marzo de 2023, se dispuso el estado de Alerta Sanitaria en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.

1. Dando comienzo a la sesión, se somete a aprobación de los Panelistas las Actas N° 227 y N° 228, correspondientes a las Centésima Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 20 de julio de 2023 y la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria, de 31 de julio de 2023, las que se aprueban por unanimidad y se firman digitalmente por los panelistas.

2. Toma la palabra a la Directora Ejecutiva del DTPM, doña Paola Tapia, junto con dar la bienvenida a la sesión, agradece la disposición con la que se ha trabajado con este Panel de Expertos, destacando la labor que conjuntamente se ha realizado. Agregando que, el día de hoy, se anunció el alza de \$10 que se decretó en la sesión de junio pasado junto con la implementación del Monto Máximo Mensual, incentivo que busca limitar el gasto en transporte público de los usuarios frecuentes del Sistema, además de fomentar los viajes en transporte público y su correspondiente pago. Al respecto informa que, a contar del día 20 de agosto, se implementará el alza y que, a contar del 1 de septiembre, se dará inicio al Monto Máximo, que permitirá a los usuarios que paguen mediante códigos QR viajar gratis una vez que su gasto acumulado por mes calendario supere la suma de \$38.000; asimismo, se destacan las medidas de seguridad del tratamiento y uso de dicha modalidad de pago. Finalmente, la Directora Ejecutiva contó al Panel sobre la tramitación administrativa que fue necesaria para la modificación de la estructura tarifaria.

3. A continuación, se entrega la palabra al Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, señor Diego Cruz, quien inicia su exposición informando al Panel respecto al estado de caja del Sistema. Sobre el particular, señala que el uso de subsidio a la fecha asciende a la suma de \$ 571 mil millones de pesos, equivalente a un 64% del subsidio anual que asciende a la suma de \$896 mil millones, quedando un remanente de \$324 mil millones para los próximos meses de 2023.

Luego, se informa respecto a la aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo Nº 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda, y al artículo 14 literal a) de la Ley Nº 20.378. En particular, se informó que la Tarifa de Cálculo de referencia se mantiene en \$775 y que la Tarifa de Cálculo correspondiente al mes de agosto de 2023, alcanzó el valor de \$763,1.

El profesional del DTPM destaca que la tarifa de cálculo mantiene la tendencia a la baja que ha experimentado los últimos meses, especialmente dado que los meses más volátiles del 2022 han salido del polinomio de indexación. Señala que si bien han existido algunas alzas transitorias en los factores dólar y diésel estas no han incidido debido a la estabilidad de los últimos seis meses. Finalmente, en cuanto al factor IPC, se menciona que se ha mantenido en el rango proyectado.

En relación con las proyecciones del indexador tarifario, como se ha mencionado en sesiones anteriores, debido a la estabilidad de los factores macroeconómicos que integran el polinomio, se infiere que, salvo aumentos inesperados en dichos factores, dados los antecedentes proyectados a esta fecha, no debería ser necesario aplicar alzas producto del resultado del indexador tarifario durante el presente año.

Siguiendo con la sesión, se expone respecto a la proyección financiera del Sistema. El representante del DTPM expone sobre la situación financiera para el año 2023, considerando el ajuste a las variables relevantes como IPC, ICMO, dólar, entre otras. Destaca especialmente que ha existido un aumento de la demanda por sobre lo proyectado durante los últimos meses, justificada en el plan anti evasión implementado desde noviembre de 2022. Por ello, y dada el alza decretada en la sesión de junio y los recursos financieros comprometidos, se puede señalar que el Sistema, por ahora, mantiene el equilibrio financiero en la proyección del presente ejercicio.

El panelista Jorge Hermann solicita que para la próxima sesión se muestre el escenario de potenciales usuarios que podrían verse beneficiados con el Monto

Máximo Mensual que se implementará. El profesional de DTPM consigna la solicitud, la que será expuesta en la próxima sesión.

A continuación, pasando al punto 3 de la tabla, se le concede la palabra a la Directora Ejecutiva del DTPM, doña Paola Tapia, quien realiza la introducción sobre los avances del plan anti evasión que ha desarrollado el Ministerio. En ese contexto, presenta a la gerente de Proyectos Desarrollo e Innovación del DTPM, doña Alejandra Provoste, quien lidera el equipo que tiene en su competencia el control de la evasión, y que por ello brindará una exposición sobre los resultados del plan que se han obtenido al primer semestre de 2023.

Continúa la presentación doña Alejandra Provoste, quien señala que este plan que se lanzó en noviembre de 2022, ha tenido una serie de avances significativos, destacando los 5 pilares en los cuales este se sustenta el plan, que son i) Fiscalización, ii) Control de accesos, iii) Nuevas tecnologías, iv) Educación y prevención, y v) Coordinación intersectorial.

En cuanto a la Fiscalización, destaca que ha aumentado significativamente: durante el primer semestre del 2022 hubo 73.393 pasajeros controlados y 5.640 citados por evadir; mientras que en el primer semestre 2023 han sido 203.727 controlados y 18.538 citados, lo que significa un incremento del 177% de controles y un 228,7% de pasajeros citados por evadir. En cuanto al control de acceso, menciona que en julio se inició la fiscalización del acceso por las puertas traseras y que durante el primer semestre han aumentado las zonas pagas a 238, tomando como referencia que en diciembre de 2022 solo existían 184. Se espera que para diciembre de 2023 se llegue a las 281 zonas pagas, el cual sería un máximo histórico en el Sistema. Se destaca que la evidencia muestra que en aquellas paradas donde se estableció la zona paga, las transacciones prácticamente se han duplicado. Respecto a la incorporación de las nuevas tecnologías, se destaca la medida del pago con QR. En lo relativo a la educación e información, se ha trabajado en conjunto con operadores, difundiendo campañas contra la evasión en buses y paradas, junto con el taller participativo que se ha desarrollado con la Escuela de Ingeniería de la UC y las diversas charlas en establecimientos educacionales de la Región Metropolitana que ha realizado el DTPM. Finalmente, en la coordinación intersectorial, se ha desarrollado un protocolo anti evasión con los operadores y se ha mantenido una permanente mesa de trabajo.

Adicionalmente a las labores antes mencionadas, la expositora destaca otras acciones que se han realizado y que actualmente se encuentran en etapa de desarrollo, como *stickers* con código QR que promueven su uso, visualizando las formas de pago, informando tarifas y multas asociadas al no pago de tarifa; Incentivo a la participación ciudadana, fomentando canales de reporte en la app

RED, habilitación de página web para complementar la denuncias por evasión, focalización de controles de evasión por denuncias ciudadanas; revisión y seguimiento de infracciones del Registro de Pasajeros Infractores, el cual actualmente se encuentra en proceso de licitación.

Finalmente, en cuanto a las validaciones, a contar de la segunda semana de julio de 2023 se ha visto un alza sostenida en los Buses, equivalente a 4,1 millones de validaciones por sobre lo proyectado. Adicionalmente, se menciona que el aumento de la demanda interanual durante julio fue de 27% respecto al 2022, atribuible a las políticas anti evasión que se han implementado.

Terminada la presentación de la sesión, los Panelistas felicitan y destacan la labor realizada por el DTPM y el MTT, en orden combatir la evasión, creando una gerencia que pueda enfocarse en temas anti evasión y que se dedica a establecer acciones concretas contra ella, las que de acuerdo a los antecedentes expuestos, están mostrando resultados. Luego de estas palabras, los representantes del DTPM se retiraron para la deliberación del Panel.

4. Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

De acuerdo con los antecedentes expuestos sobre el polinomio de indexación, el Panel señala que es probable que no se traspase la tarifa de referencia en los próximos meses, lo cual, cuando ocurre, gatilla automáticamente alzas de tarifa por la aplicación del artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378.

Asimismo, el Panel, como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, que dado el congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, manifiesta que ello ha implicado que no se han traspasado efectivamente \$220 de alza tarifaria, lo que debe ser considerado como un aumento permanente en los costos del Sistema. Destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año.

Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan

recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de agosto de 2023 expuestas por parte de los representantes de DTPM, no era necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

Por último, los panelistas constatan lo ajustado del presupuesto hacia fines de año en base a las proyecciones expuestas, que incluye el alza de la tarifa ya decretada. Si bien, las proyecciones a esta fecha muestran un apretado equilibrio financiero del Sistema, no se puede descartar alzas futuras en conformidad al artículo 14, letra c).

5. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 15:15 horas.



Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Jorge Hermann Anguita
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378